



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Despacho comisorio No. 01
Asunto: Auto acepta aplazamiento
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00004.00
Demandante: Diana Patricia Segura Molina
Demandado: Henry Calderón Hernández
Sustanciación: No. 141

Atendiendo lo solicitud de aplazamiento allegada por secuestre designado, y teniendo en cuenta que es el único que conforma la lista de auxiliares de la justicia, se acepta la misma. Por lo tanto, se fija como fecha para la realización de la diligencia de secuestro, en virtud de la comisión conferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, para el martes 7 de junio de 2022, a partir de las 9: a.m.

Advertir a la parte interesada que, de no cumplir con los requisitos necesarios para el traslado el juzgado se abstendrá de realizar la diligencia y procederá con la devolución de la comisión.

Hecho lo anterior, vuelvan las diligencias a su lugar de origen.

Notifíquese,


JENNIFER GONZÁLEZ BOTACHE
Jueza